



SAN LUIS, 23 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 28111/2025.- Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES. Licencia por estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES solicita licencia con goce de haberes por estudio para realizar una pasantía en el Laboratorio de Ingeniería del Instituto Balseiro (CNEA-UNCUYO), Centro Atómico Bariloche, entre el 9/2/2026 y el 13/3/2026.

Que el mencionado docente cumplirá durante la licencia por estudio, el objetivo principal de realizar un estudio experimental en el marco desarrollo de su Doctorado en Física, específicamente en relación con el tema sobre "Resuspensión de micro-partículas en arreglos multicapa por la acción de fuerzas aerodinámicas".

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 adjunta su informe.

Que el Consejo Departamental de Física del Departamento de Física, en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2025, decide aprobar la licencia solicitada.

Que el pedido del docente Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder Licencia por Estudio con goce de haberes para trasladarse al Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES (DNI N° 38910703) en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, Carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 9 de febrero 2026 y hasta el 13 de marzo de 2026, inclusive.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 2º.-** Al regreso el docente, Lic. Anuar Yamil SIRUR FLORES (DNI N° 38910703), deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el uso de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## **Hoja de firmas**